

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

<b>Director de control Interno</b>	<b>JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA</b>	<b>Período evaluado:</b> <b>Noviembre 14 a marzo 13 de 2019</b>
		<b>Fecha de elaboración:</b> 21 <b>de marzo de 2019</b>

El artículo 9 de la ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” del 12 julio de 2011, establece la responsabilidad que tiene el Jefe de la oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada cuatro meses en la página web de la entidad un informe que dé cuenta el estado de Control Interno del Tecnológico de Antioquia y en cumplimiento del Decreto 648 de 2017 en su Artículo 2.2.21.5.3. De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control. y el Decreto 1499 de 2017 en su artículo 2.2.22.3.1. Actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG.

Para dar cumplimiento a esta norma presentamos y publicamos en la página Web del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria el informe correspondiente al cuatrimestre comprendido entre el 14 de noviembre de 2018 al 14 de marzo de 2019.

El informe se presenta de acuerdo con la nueva estructura del Modelo Estándar de Control Interno vigente con la expedición del Decreto 943 de 2014, por la cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno y se implementa el Manual Técnico del MECI para el Estado Colombiano.

### Módulo de Control de Planeación y Gestión

#### Dificultades

- El riesgo es un elemento consustancial a la propia actividad de la organización y es inherente a cualquier tipo de actividad; lo que hace absolutamente imprescindible, gestionarlo de forma adecuada. De lo anterior podemos concluir que es de vital importancia discutir el tema en el comité coordinador de control interno de acuerdo a lo definido en el Decreto 648 de 2017, en especial el artículo 2.2.21.1.6, literal g. que a la letra dice Someter a aprobación del representante legal la política de administración del riesgo.



- En el marco de la implementación del nuevo modelo de Planeación y Gestión, Es necesario adoptar el código de integridad del Tecnológico de Antioquia, que refleje la relación entre el Código de Buen Gobierno y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, evidenciando el tratamiento al conflicto de intereses al interior de la institución, es decir que se evidencie la articulación entre sus diferentes componentes y los elementos que hacen parte de los Códigos de Buen Gobierno, así mismo que permita integrar las reglas claras y explícitas para sus estamentos directivos y para las relaciones entre éstos con los grupos de interés, y adicionalmente, a nivel ético contendrá también, un conjunto de principios, valores, normas y demás pautas éticas que guiarán sus actuaciones.
- Los responsables y sus equipos de trabajo, deberán hacer seguimiento a los indicadores de su proceso, según la periodicidad definida en la política de operación del Tecnológico de Antioquia.
- Los indicadores de Gestión, requieren que se efectúe de manera periódica, un mayor análisis, en lo referente a la identificación, concordancia, utilidad y oportunidad.

## Avances

Desde la dirección de Planeación se realizaron los autodiagnósticos de cada una de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, formulando las acciones de mejora producto de las debilidades encontradas en estos. Dichas acciones fueron integradas en los respectivos planes de acción de cada uno de los procesos que lideran las políticas de este modelo.

Se adopta el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2019 mediante Resolución Nro. 48 del 30 de enero de 2019 y fue publicado en la página institucional en el link de Transparencia y Acceso a la información pública como lo exige la ley 1712 de 2014.

Se adopta el Plan de Acción para la vigencia 2019 mediante Resolución Nro. 1448 del 14 de diciembre de 2018 y fue publicado en la página institucional en el link de Transparencia y Acceso a la información pública como lo exige la ley 1712 de 2014.

Quinientos cuarenta (540) estudiantes de la institución recibieron beneficios económicos en el marco del programa “TdeA solidario”, que les permite financiar el primer semestre del año 2019. El evento se llevó a cabo el 28 de noviembre, donde se hicieron presente los representantes de cooperativas y entidades del sector solidario que se vincularon a este proyecto de bienestar social, cuyo objetivo es proporcionar una ayuda económica con el fin de posibilitar el ingreso, la permanencia y la graduación exitosa en los programas de educación superior. Dichas entidades son: CFA, Comuna, Confiar, Cootraespeciales, Coomeva, Fomas, Cobienestar, Cooperativa Riachón, Coopetraban, Universidad Cooperativa de Colombia y Confecoop.





El Tecnológico de Antioquia integró a sus egresados mediante su Encuentro Anual, el cual fue realizado el pasado 17 de noviembre 2018.



Por medio de la Resolución Nro. 44 del 25 de enero de 2019 se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones, para la vigencia fiscal del año 2019 del Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria.

El Tecnológico de Antioquia adopto el plan anual de capacitaciones para empleados administrativos y planta docente mediante resoluciones 25 y 27 del año 2019.

Dentro de las actividades de bienestar laboral se realizaron las siguientes actividades:

Jornada de evaluación 2018 y proyección 2019

Novena navideña

Pausas energéticas

Jornada de salud oral

Concurso de fotografías TdeA 35 años

La institución realizo la rendición de cuenta de la vigencia 2018 con la participación de la comunidad Académica en el auditorio Gilberto Echeverri Mejia, transmitido en directo por la web, la emisora virtual TdeARadio y las redes sociales.



Rendición de cuentas que fue ejecuta de acuerdo a los lineamientos emanados por la Dirección Nacional de Planeación.



Dificultades

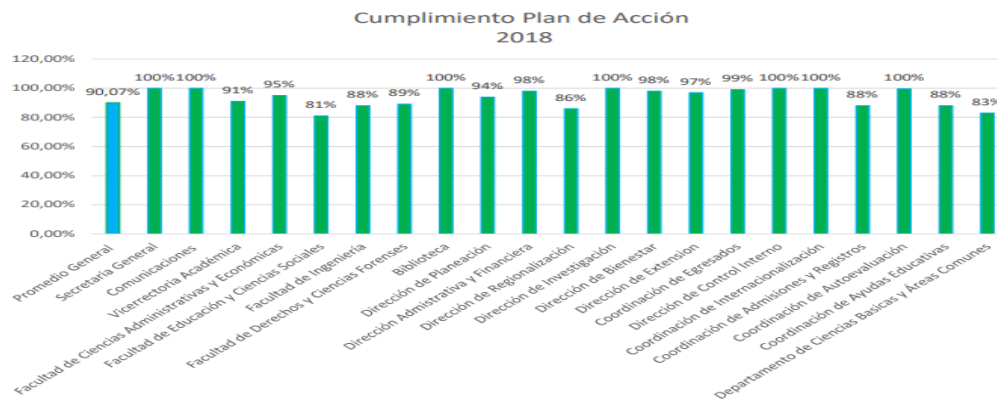
Con respecto a la implementación del Modelo integrado de Planeación y Gestión y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, el Decreto 1499 de 2017, vale la pena advertir en este informe y con el propósito de hacer claridad a lo de definido en el Decreto 1499 de 2017 se establece, que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", se integró en un solo Sistema de Gestión los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente, el cual deberá integrarse con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998.

Teniendo en cuenta que el Decreto 1499 de 2017 en su Artículo 5. Vigencia y derogatorias, establece: " El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación. deroga el artículo 2.2.21.1.4, el segundo inciso del literal c. del artículo 2.2.21.2.2, el numeral 4 del artículo 2.2.21.2.4, el segundo y tercer incisos del literal e) del artículo 2.2.21.2.5, el artículo 2.2.24.3 y el Capítulo 6 del Título 21; sustituye los Títulos 22 Y 23 Y modifica el literal 1) del artículo 2.2.21.3.9, los artículos 2.2.21.3.14 y 2.2.24.4 del Decreto 1083 de 2015; deroga el Decreto 1826 de 1994 así como las normas y disposiciones que le sean contrarias. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, una vez sea expedido el presente Decreto, quedan derogados los artículos 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2000.

De esta manera se debe continuar con la implementación y ajustes para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, relacionado con la integración y articulación del Modelo Integrado de Gestión y Planeación- MIPG, a partir de los resultados de los diferentes autodiagnósticos realizados por los diferentes líderes de procesos y sus respectivos equipos de trabajo, implementación se encuentra liderada por la Dirección de Planeación Institucional.

AVANCES

La Dirección de control interno procedió a la evaluación y verificación de evidencias, en las distintas áreas de gestión, observando un grado de avance de cumplimiento de sus planes de acción a 31 de diciembre de 2018 que asciende al 90.07%, la distribución por proceso se relaciona a continuación:



ÁREAS DE GESTIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Secretaria General	100%
Comunicaciones	100%
Vicerrectoría Académica	91%
Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas	95%
Facultad de Educación y Ciencias Sociales	81%
Facultad de Ingeniería	88%
Facultad de Derecho y Ciencias Forenses	89%
Biblioteca	100%
Dirección de Planeación	93,90%
Dirección Administrativa y Financiera	98%
Dirección de Regionalización	86%
Dirección de Investigación	100%
Dirección de Bienestar	98%
Dirección de Extensión	97%
Coordinación de Egresados	99%
Dirección de Control Interno	100%
Dirección de Internacionalización	100%
Coordinación de Admisiones y Registros	88%
Coordinación de Autoevaluación	99.60%
Coordinación de Ayudas Educativas	88%
Departamentos de Ciencias Básicas y Áreas Comunes	83%
Porcentaje Promedio de Cumplimiento Institucional	90,07%

La Evaluación Del Control Interno Contable, la Entidad cumple con la valoración cualitativa y cuantitativa, de conformidad con los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo a lo anterior la dirección de control interno evaluó este componente en 5 sobre 5.

La oficina de Control Interno, realizó el tercer seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano de la vigencia 2018, con corte 31 de diciembre de 2018

La dirección de control interno y la Dirección de Planeación ejecutaron la evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión a través de la herramienta del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión FURAG suministrada por el Departamento Administrativo de la función Pública- DAFP.

La dirección de control interno realizó acompañamiento y asesoría a la Universidad Digital entidad de orden departamental del Departamento de Antioquia en la evaluación del control interno contable y la ley de Transparencia y Acceso a la Información pública.

La Dirección de Control interno y la Dirección de Planeación ejecutaron la evaluación del cumplimiento de la ley 1712 y su decreto reglamentario en línea a través de la plataforma suministrada por la Procuraduría General de la Nación.



Dificultades

Adelantar las gestiones administrativas para el fortalecimiento de los sistemas de información, que facilite los procesos de comunicación y toma de decisiones estratégicas tanto académicas como administrativas. Al igual que la información entre los procesos institucionales fluya de forma eficaz y eficiente.

Se evidencia que la atención al usuario se encuentra desarticulado e inmerso en varios procesos institucionales sin la identificación de un sistema integral que responda a los procesos de calidad institucional.

AVANCES

El Tecnológico de Antioquia continúa avanzando por posicionar la Institución en el contexto local, regional, nacional e internacional manteniendo unos canales válidos de comunicación con las partes interesadas, que le permitan informar y dar a conocer los avances en el Plan de Desarrollo, noticias, proyectos y acciones relacionadas con la atención de las necesidades.

Se elaboró y presentó propuesta (documento) para la implementación del sistema de atención al ciudadano; se realizó autoevaluación atención al ciudadano MIPG, se realizó proceso de revisión y propuesta para el proceso de inscripción y matrícula; se atendieron y resolvieron asuntos académicos y administrativos por medios directos (contratistas), web, chat y redes a usuarios internos y externos.

Se apoyó el proceso comunicacional, organización y de difusión de la rendición de cuentas 2018 (publicado en la web).

Se han editado y publicado en la web 98 boletines electrónicos, los cuales también se reenvían por correo electrónico y redes; se han emitido 49 programas radiales; se presentó propuesta de campaña de medios para la socialización de la Reacreditación e inició la promoción en medios, con emisión en la web, redes y dos eventos masivos de Reacreditación (Marca T con la Reacreditación), se aplicó encuesta de percepción de la comunicación con indicadores apropiación de la cultura de la calidad.

Se administraron y publicaron los contenidos en la web, redes sociales y chat, para los diferentes públicos. Se ejecutó proyecto de diseño de nueva plantilla web. Se elaboraron 8 nuevos micro sitios y se avanza en la actualización de contenidos en la nueva página.



El Tecnológico de Antioquia dispone de un sistema de control interno implementado y con un nivel de desarrollo adecuado, enmarcado en los lineamientos del Manual Técnico del Modelo estándar de Control Interno adoptado por el Decreto 943 de 2014 y siendo parte integral del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, los resultados obtenidos a través del Furag, denotan debilidades en el sistema y nos invitan a fortalecerlo como soporte de las demás dimensiones que conforma el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Este resultado demuestra la realización de una adecuada gestión por todas las dependencias del Tecnológico de Antioquia en procura de trabajar continuamente para lograr los objetivos institucionales

## Recomendaciones

- Esta Dirección recomienda adelantar las acciones pertinentes para fortalecer algunos aspectos, que son apropiados para la continuidad del mejor desempeño de varios puntos que muestran debilidad o dificultad en cada uno de los módulos y el eje transversal de comunicación e información, y que son básicos en la trascendencia de la eficiencia y eficacia institucional.
- Darle cumplimiento del Decreto 1499 de 2017
- Estructurar los sistemas de información, con los soportes humanos y Tecnológicos que posibiliten el manejo de la información oportuna y eficiente para la toma de decisiones.
- Realizar los procesos administrativos en lo concerniente en la implementación de un sistema de atención al ciudadano, con la definición de responsabilidades y alcances para la eficiencia y eficacia en la calidad del servicio.
- Las administraciones de los riesgos pueden afectar la gestión y logros institucionales, es tema vital en el desempeño organizacional, es por ello que el líder de los procesos con su equipo de trabajo debe fortalecer la participación y empoderamiento hacia las tareas que cada uno realiza en procura de una mejora continua.

ORIGINAL FIRMADO

JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA  
Director de Control Interno Tecnológico de Antioquia I.U

